

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20602822983	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y MULTISERVICIOS H & L S.A.C.	Hora de envío :	16:40:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITO DE HABILITACION

SE DEBERIA DE AGREGAR A LA PRESENTA CONVOCATORIA Póliza de Seguro de Responsabilidad Extra Contractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y TERCEROS por siniestros que puedan ocurrir en sus instalaciones ASIMISMO debido a que el permiso responsabiliza al proveedor de cubrir de todo riesgo de exposición de peligro del producto derivado del petróleo durante su transporte, dado que está contenido en CILINDROS METÁLICOS evitando transgredir normas ambientales y su permiso de transporte nacional de TRANSPORTE DE productos derivados del petróleo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada, se precisa que el proveedor se responsabiliza de cubrir todo riesgo de exposición de peligro del producto durante su transporte, por lo que depende de él mismo considerar a bien contar o no con la póliza de seguro de responsabilidad extra contractual vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20606027819	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y BITUMINOSOS DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:45:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITO DE HABILITACION

Se solicita incorporar como documento de presentación obligatoria, ficha técnica del fabricante de los bienes ofertados, con la finalidad de que los postores acreditemos el cumplimiento de especificaciones técnicas; siendo un documento cuya incorporación está establecida por la Bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, con la finalidad de que la entidad pueda validar adecuadamente las ofertas, y no deba aceptar ofertas temerarias.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación realizada por el participante, respecto a incorporar como documento de presentación obligatoria, ficha técnica del fabricante de los bienes ofertados.

Se precisa que en el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, literal h) se detalla: Ficha técnica del producto ofertado, que acredite las características fisicoquímicas y características técnicas del bien requerido, y en relación a la observación se solicitara que la ficha técnica sea emitida por el fabricante.

En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:

2 . 2 . 1 . 1 . D O C U M E N T O S P A R A L A A D M I S I Ó N D E L A O F E R T A .

h) Los postores deberán adjuntar la Ficha técnica del producto ofertado, emitido por el fabricante, que acredite las características fisicoquímicas y características técnicas del bien requerido.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Presentación: Se hace notar que no se ha establecido la presentación en la que será entregada la emulsión, si esta será entregado en envases cilindros metálicos de 55 galones de capacidad o en termotanques de 7500 gln de capacidad para descarga inmediata (se reconocera stand by a partir del segundo día de espera para descarga), por lo que solicitamos aclarar si la emulsión será entregada en cilindros o en termotanques.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada, se aclara que, la presentación en la que será entregada la emulsión será en cilindros de 55 galones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Forma de Entrega:

ENTREGABLE UNICO: La presentación en la que será entregada la emulsión será en cilindros de 55 galones.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Fórmula de reajuste, Se indica erróneamente que no corresponde la fórmula de reajuste, se recuerda a la entidad que las emulsiones asfálticas son productos derivados de los hidrocarburos por lo que su precio es variable en el tiempo en función a la oscilación de precios establecidas por PetroPerú, de no considerar el reajuste de precios la entidad pone en riesgo la contratación ya que el precio ofertado por el postor ganador no podría ser sostenible de presentarse un alza en el precio de los insumos por lo que solicitamos se considere la fórmula de reajuste de precios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 13 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada, se precisa que, el Área Usuaría no considera necesario la fórmula de Reajuste, ya que la entrega del bien será en un único entregable y por el corto tiempo de entrega del bien y la escasa variación de precios durante la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se hace notar a la entidad que solicita en el cuadro de características técnicas valores que no encuentras de acuerdo a lo establecido en el manual de especificaciones técnicas EG 2013, así como tampoco describen la norma o método que deben cumplir estos valores por lo que solicitamos corregir con las siguientes propiedades, normas y valores:

Ensayos // NORMA ASTM//NORMA MTC // Valor Mínimo//Valor Máximo
Viscosidad Saybolt Furol a 25°C, ssf //D 7496// E 403// 20 //100
Residuo por evaporación, % //D 6934// E 411// 60// ----
Estabilidad al Almacenamiento, % //D 6930/--// ---//1
Sedimentación a los 7 días, % //D 6930// E 404// ----// 5
Prueba del tamiz N°20, % //D 6933// E 405// ----// 0.1
Mezcla con cemento, % //D 6935// E 410// ----// 2
Carga de partícula //D 7402 //E 407// Positiva

Ensayos sobre el residuo de emulsión
Ensayos // NORMA ASTM//NORMA MTC // Valor Mínimo//Valor Máximo
Penetración, 25°C, 100 g, 5 s, dmm //D 5// E 304// 50 //90
Punto de ablandamiento, °C //D 36 //E 307 //45// ----
Ductilidad, 25°C, 5 cm/min, cm //D 113// E 306 //10 ----
Recuperación Elástica Lineal, 25°C, 20 cm, % //D 6084/--// 30// ----
Recuperación Elástica Torsional, 25°C, % //NLT 329* //E 320 //20// ----

Por lo que se debe modificar las propiedades y valores de acuerdo a lo solicitado por norma. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación realizada por el participante, se precisa que se toma en cuenta los valores que se detallan en el Manual de especificaciones técnicas EG-2013, por lo que se considerará las características técnicas de la emulsión CSS-1HP y se modificará la ficha técnica. En ese sentido se ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
CARACTERISTICAS TECNICAS
FICHA TECNICA CSS-1HP
Ensayos // Valores //Especificaciones
Punto de Ablandamiento (A Y B), °C // 58 // 45 mín
Recuperación elástica (25 °C, Torsión), % // 30 // > =30

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Propiedades de los polímeros SBS, se hace notar a la entidad no indica el tipo de modificador con polímeros de la emulsión debiendo ser este del tipo: Emulsión de cemento asfáltico y agua que contiene látex de polímero estireno butadieno (SBR) y una pequeña cantidad de agente emulsificante de rotura lenta. Agradeceremos confirmar y modificar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación realizada por el participante, se precisa que el tipo de modificador con polímeros de la emulsión es el polímero elástomero, tipo SBS, el cual se deduce de las especificaciones técnicas (características técnicas).

En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA CSS-1HP

Las emulsiones asfálticas con polímeros elástomericos, de tipo SBS (estireno-butadieno-estireno) aportan mayor durabilidad en las aplicaciones que se vayan a efectuar.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Se agradece informar en relación al tipo de vías hacia los lugares de entrega y coordenadas de los mismos, asimismo, sobre el tipo y tonelaje de los vehículos que transitan por las mismas; por ser información fundamental para la formulación de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se informa que, la ruta que se toma para el traslado es la vía Los libertadores, circulan vehículos de cualquier tipo indicados en el Reglamento Nacional de Vehículos. El lugar donde se dejará el bien es el peaje Rumichaca se encuentra en el Km. 196+000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se consulta si la entrega de la totalidad del material se realizará en una sola entrega y si cuentan con los tanques de almacenamiento con la capacidad solicitada en caso la emulsión sea entregada en termotanques. Se agradece aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que se realizará la entrega de la totalidad de galones de emulsión en una sola entrega, en cilindros de 55 galones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Forma de Entrega:

ENTREGABLE UNICO: La presentación en la que será entregada la emulsión será en cilindros de 55 galones.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Capacidad legal: Se solicita incorporar como requisito de capacidad legal, la presentación de la Autorización en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN para la AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE OSINERGMIN COMO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS por estar acorde a la Opinión 186-2016/DTN, siendo autorización necesaria para la realización de este tipo de actividades. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: a Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta presentada, se precisa que para la comercialización del bien emulsión asfáltica no corresponde su inscripción ante el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN, según lo ha indicado la autoridad competente OSINERGMIN, mediante Oficio N° 4756-2013-OS-GFHL/UROL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Capacidad legal: Se solicita incorporar como requisito de capacidad legal, la presentación de la Autorización en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN para la AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE OSINERGMIN COMO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS por estar acorde a la Opinión 186-2016/DTN, siendo autorización necesaria para la realización de este tipo de actividades. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta presentada, se precisa que para la comercialización del bien emulsión asfáltica no corresponde su inscripción ante el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN, según lo ha indicado la autoridad competente OSINERGMIN, mediante Oficio N° 4756-2013-OS-GFHL/UROL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad: Se ha solicitado la experiencia en bienes como: Venta de emulsiones asfálticas (emulsiones asfálticas aniónicas o catiónicas, cementos asfálticos en general, emulsiones de especificaciones Estándar CRS-1, CRS-2, CMS-1, CMS2, CMS-2h, CSS-1, CSS-2). Ninguno de estos bienes guarda relación con las emulsiones modificadas con polímeros, lo cual reviste un riesgo para la entidad de contratar con empresas que no tengan la experiencia y expertis en el manejo de estos bienes, por lo que solicitamos la experiencia se solicite en bienes similares ha: Emulsiones modificadas con polímeros, Asfaltos modificados con polímeros. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** b **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada por el participante, se precisa que lo considerado en la experiencia del postor si guarda relación en sus elementos químicos que lo componen y en sus características técnicas. En este sentido se considerará además de ello experiencia en emulsiones asfálticas modificadas con polímeros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta de emulsiones asfálticas (emulsiones asfálticas aniónicas o catiónicas, cementos asfálticos en general, emulsiones de especificaciones Estándar CRS-1, CRS-2, CMS-1, CMS-2, CMS-2h, CSS-1, CSS-2, EMULSIONES ASFÁLTICAS MODIFICADAS CON POLÍMEROS)

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como los relacionados a la PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, asimismo, de acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada por el participante, se aclara que por el principio de libertad de concurrencia y el principio de competencia, el presente procedimiento de selección, no contempla PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, considerando como único factor de evaluación el PRECIO, el cual va permitir pluralidad de postores que cumplan con los requisitos indicados en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Al respecto, las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como MEJORAS. En tal sentido, la Entidad ha establecido una Mejora como factor de evaluación; sin embargo, han omitido precisar el alcance de ésta, omisión muy peligrosa que debe subsanarse de la siguiente manera:

MEJORA 1: ISO 9001:2015: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DESPACHO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTOS MODIFICADOS CON POLÍMERO; reconocida internacionalmente. La norma ISO 9001-2015 es un referente mundial en SGC, superando el millón de certificados en todo el mundo, esta certificación garantiza el estándar de calidad del producto Por tanto solicitamos incorporar mejora en relación al objeto de la convocatoria y redistribuir el factor de evaluación precio:

Evaluación:

El postor presenta certificación vigente ISO 9001:2015: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DESPACHO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTOS MODIFICADOS CON POLÍMERO; debiendo acreditarse con la presentación de copia simple del ISO vigente y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección ello para garantizar su originalidad; así mismo solicitamos que su puntuación sea de 05 puntos.

MEJORA 2: ISO 45001:2018: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DESPACHO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTOS MODIFICADOS CON POLÍMERO, reconocida internacionalmente. La norma ISO 9001-2015 es un referente mundial en SGC, superando el millón de certificados en todo el mundo, esta certificación garantiza el estándar de calidad del producto Por tanto solicitamos incorporar mejora en relación al objeto de la convocatoria y redistribuir el factor de evaluación precio.

Evaluación:

MEJORA 2: ISO 45001:2018: COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y DESPACHO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTOS MODIFICADOS CON POLÍMERO, debiendo acreditarse con la presentación de copia simple del ISO vigente y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección ello para garantizar su originalidad; así mismo solicitamos que su puntuación sea de 05 puntos.

Sustentamos ello en que, la mejora propuesta agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad o las condiciones de entrega de la prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad; de acuerdo a lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada por el participante, se aclara que por el principio de libre concurrencia y competencia el presente procedimiento de selección, no contempla mejoras, considerando como único factor de evaluación el PRECIO, el cual va permitir pluralidad de postores que cumplan con los requisitos indicados en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:06

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** a **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada por el participante, se aclara que por el principio de libre competencia y competencia el presente procedimiento de selección, no contempla el factor de INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, considerando como único factor de evaluación el PRECIO, el cual va permitir pluralidad de postores que cumplan con los requisitos indicados en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20606027819	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y BITUMINOSOS DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:41:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

REQUISITO DE HABILITACION

Se solicita que se adjunte a la presente convocatoria una Carta de autorización del fabricante de la emulsión, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de éstas y el cumplimiento de las características técnicas

solicitadas por el área usuaria. Todo ello, con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación; y, asimismo, se evite la presentación de documentos adulterados o confeccionados por los propios postores, que posteriormente conlleven una declaratoria de nulidad por vulneración del Principio de veracidad, afectando más el cumplimiento oportuno de la finalidad pública. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de veracidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta presentada se aclara que, para la admisión de la oferta los postores deberán adjuntar la Ficha técnica del producto ofertado, emitido por el fabricante, que acredite las características fisicoquímicas y características técnicas del bien requerido, incurriendo en delito si se descubre la falsificación de documentación, por lo que no se considera necesario la carta de autorización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20611821752	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PREMIER S.A.C.	Hora de envío :	21:49:00

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita se incorpore otro literal entre los documentos para la admisión de la oferta, en el que se requiera la presentación de Fichas técnicas o documentos técnicos similares del fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III del requerimiento, (Anexo N° 12 de las Bases); ya que, de lo contrario la Entidad se expone a recibir y validar propuestas poco serias y/o temerarias que finalmente pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual. Así mismo, es importante precisar que, de acuerdo a lo establecido por las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, lo pedido se encuentra plenamente considerado. De no acogerse la presente observación se estaría vulnerando el Art. 1 de la LCE, sobre la finalidad pública que persiguen los procedimientos de selección convocados al amparo de la normativa de contrataciones, y la buena gestión de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación realizada por el participante, respecto a incorpore otro literal entre los documentos para la admisión de la oferta, en el que se requiera la presentación de Fichas técnicas o documentos técnicos similares del fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características técnicas.

Se precisa que en el numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta, literal h) se detalla: Ficha técnica del producto ofertado, que acredite las características fisicoquímicas y características técnicas del bien requerido, y en relación a la observación se solicitara que la ficha técnica sea emitida por el fabricante.

En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:

2 . 2 . 1 . 1 . D o c u m e n t o s p a r a l a a d m i s i ó n d e l a o f e r t a .

h) Los postores deberán adjuntar la Ficha técnica del producto ofertado, emitido por el fabricante, que acredite las características fisicoquímicas y características técnicas del bien requerido.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20611821752	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PREMIER S.A.C.	Hora de envío :	22:00:49

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Requisitos de Calificación

Se solicita incorporar AUTORIZACION vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía Y Minería OSINERGMIN según el Decreto Supremo 004-2010-EM, y Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN 191-2011 OS-CD y sus modificatorias, y según la normativa vigente la AUTORIZACION e inspección vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía Y Minería OSINERGMIN según el Decreto Supremo 004-2010-EM, y Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN 191-2011 OS-CD y sus modificatorias, para la distribución y transporte de asfaltos convencionales y/o derivados del petróleo, en este caso Emulsión Asfáltica modificada con Polímero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación presentada, se precisa que para la comercialización del bien emulsión asfáltica no corresponde su inscripción ante el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN, según lo ha indicado la autoridad competente OSINERGMIN, mediante Oficio N° 4756-2013-OS-GFHL/UROL.
En ese sentido NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MTC/20-UZICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLIMEROS CSS-1HP PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA PUENTE SUYACUNA - AYACUCHO, UNIDAD ZONAL XII ICA

Ruc/código :	20574690219	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:53:34

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En experiencia del postor en la especialidad

Dice :se consideran los bienes similares a los siguientes, venta de emulsión asfáltica CRS-1,CRS-2,CMS- 1 etc etc

Se le sugiere a la OEC

Considerar en el experiencia del postor en la especialidad :venta de asfalto en general ,ya sea mc30,RC ,emulsión ,pen atc.

Oec tomar en cuenta venta de asfaltos en general

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación presentada, se precisa que, respecto a la experiencia del postor, se considerará además de lo requerido: experiencia en venta de asfaltos en general.

En ese sentido SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá a las bases:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta de emulsiones asfálticas (emulsiones asfálticas aniónicas o catiónicas, cementos asfálticos en general, emulsiones de especificaciones Estándar CRS-1, CRS-2, CMS-1, CMS-2, CMS-2h, CSS-1, CSS-2, emulsiones asfálticas modificadas con polímeros) Y VENTA DE ASFALTOS EN GENERAL.